

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

A los efectos previstos en el artículo 29.2 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, en relación con la Orden de 8 de junio de 1968, y Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por el presente anuncio se hace saber a los clientes titulares de depósitos que durante los últimos veinte años hayan estado sin movimiento que, de conformidad con la legislación vigente, han incurrido en presunción de abandono, por lo que su importe, de conformidad con lo que prevé la legislación vigente, pasará al Patrimonio del Estado.

A tal efecto queda expuesta al público en la oficina de esta institución, sita en Manresa, paseo de Pere III, número 24, la relación de tales depósitos, para que en el plazo de treinta días los titulares o sus legítimos sucesores puedan reivindicar su dere-

cho a disponer de los referidos fondos, presentando al efecto la oportuna reclamación ante dicha oficina.

Manresa, 19 de noviembre de 1998.—El Director general, Adolfo Todó Rovira.—64.039-\*

### CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

#### *Préstamos a interés variable*

El tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por el Banco de España, ha experimentado una variación a la baja desde el 7,875 por 100 establecido en junio de 1997 hasta el 6,750 por 100 correspondiente a junio de 1998.

En virtud de ello, y de acuerdo a la cláusula de revisión que figura en la escritura de los préstamos a interés variable, indiciado en base al tipo anterior,

a partir de 1 de enero de 1999 se procederá a reducir en nueve octavos de punto (1,125) el tipo nominal vigente aplicado a los mismos.

Valencia, 16 de diciembre de 1998.—El Director del Área Comercial y de Marketing, Juan Matarros Torán.—65.168.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BILBAO

Instada la cancelación de fianza de don Francisco Urizarren Eguiluz, Notario que fue de Madrigal de las Altas Torres, Potes, Espinosa de los Monteros, Laguardia, Elizondo, Fuengirola, Fuenterrabía, Manresa, Las Palmas y Vitoria, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Bilbao, 17 de noviembre de 1998.—El Decano, José Ignacio Uranga Otaegui.—63.911.